

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 36 – 2016

Al ser las nueve horas del día catorce de setiembre del dos mil dieciséis inicia la **sesión ordinaria TREINTA Y SEIS — DOS MIL DIECISEIS** del Tribunal Registral Administrativo, en su sede situada en la ciudad de San José, Goicoechea, al costado oeste del edificio de los Tribunales de Justicia (Segundo Circuito Judicial), con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta
M.Sc. Enrique Alvarado Valverde, Vicepresidente
M.Sc. Norma Ureña Boza, secretaria
M.Sc. Leonardo Villavicencio Cedeño

MIEMBROS PROPIETARIOS AUSENTES:

M.Sc. Ilse Mary Diaz Diaz

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Inciso I: La Secretaría presenta al conocimiento del Tribunal, para su lectura y aprobación, el acta de la sesión ordinaria 35-2016 del siete de setiembre de dos mil dieciséis y la sesión extraordinaria N°16-2016 del ocho de setiembre den 2016.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 35-2016 del siete de setiembre de dos mil dieciséis 35-2016 del siete de setiembre de dos mil dieciséis y la sesión extraordinaria N°16-2016 del ocho de setiembre den 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Inciso I.- Se conoce formulario de reclamo administrativo presentado por el M.Sc. Gilbert Bonilla Monge, Asistente de Juez, por concepto de sumas no canceladas de suplencias realizadas a la Jueza Tramitadora Licenciada Rocío Cervantes Barrantes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el formulario de reclamo administrativo presentado por el M.Sc. Gilbert Bonilla Monge, Asistente de Juez, por concepto de sumas no canceladas de suplencias realizadas a la Jueza Tramitadora Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, se acuerda:

1. Trasladar el citado reclamo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, para que proceda con el trámite y análisis correspondiente.
2. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, para su información y lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

Inciso I.- Se conoce oficio CA-046-2016, de fecha 09 de setiembre de 2016, rubricado por el M.Sc. Leonardo Villavicencio Cedeño, Presidente a.i. del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite invitación al curso de Excel 2010 Tablas Dinámicas, su uso eficiente y productivo para el análisis de datos, el cual se llevará a cabo los días 26 de setiembre y 03 de octubre de 2016, con un horario de 08:30 a.m. a 12:30 p.m., en la Cámara de Industrias de Costa Rica y un costo de cien mil colones con 00/100 (¢100.000,00), para lo cual se recomienda la participación del Señor Carlos Montero Porras.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio CA-046-2016, de fecha 09 de setiembre de 2016, rubricado por el M.Sc. Leonardo Villavicencio Cedeño, Presidente a.i. del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite invitación al curso de Excel 2010 Tablas Dinámicas, su uso eficiente y productivo para el análisis de datos, el cual se llevará a cabo los días 26 de setiembre y 03 de octubre de 2016, con un horario de 08:30 a.m. a 12:30 p.m., en la Cámara de Industrias de Costa Rica y un costo de cien mil colones con 00/100 (¢100.000,00), para lo cual se recomienda la participación del Señor Carlos Montero Porras, se acuerda:

1. Autorizar la participación del Señor Carlos Montero Porras, al curso Excel 2010 Tablas Dinámicas, su uso eficiente y productivo para el análisis de datos, el cual se llevará a cabo los días 26 de setiembre y 03 de octubre de 2016, con un horario de 08:30 a.m. a 12:30 p.m., en la Cámara de Industrias de Costa Rica y un costo de cien mil colones con 00/100 (¢100.000,00).

2. Instruir a la Dirección Administrativa, para que se proceda con la inscripción y el pago respectivo.
3. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta del Consejo Académico, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B y al Señor Carlos Montero Porras, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme

Inciso II.- Se conoce oficio CA-047-2016, de fecha 09 de setiembre de 2016, rubricado por el M.Sc. Leonardo Villavicencio Cedeño, Presidente a.i. del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite invitación al congreso Internacional de Innovación Tecnológica, el cual se llevará a cabo el día 05 de octubre de 2016, con un horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., en el Hotel Cariari Hilton, y un costo de noventa y cinco dólares con 00/100 (US \$95,00), para lo cual se recomienda la participación del Ingeniero Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio CA-047-2016, de fecha 09 de setiembre de 2016, rubricado por el M.Sc. Leonardo Villavicencio Cedeño, Presidente a.i. del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite invitación al congreso Internacional de Innovación Tecnológica, el cual se llevará a cabo el día 05 de octubre de 2016, con un horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., en el Hotel Cariari Hilton, y un costo de noventa y cinco dólares con 00/100 (US \$95,00), para lo cual se recomienda la participación del Ingeniero Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, se acuerda:

1. Autorizar la participación del Ingeniero Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, al congreso Internacional de Innovación Tecnológica, el cual se llevará a cabo el día 05 de octubre de 2016, con un horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., en el Hotel Cariari Hilton, y un costo de noventa y cinco dólares con 00/100 (US \$95,00).
2. Instruir a la Dirección Administrativa, para que se proceda con la inscripción y el pago respectivo.
3. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta del Consejo Académico, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director

Administrativo, M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B y al Ingeniero Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme

Inciso III.- Se conoce oficio DA-322-2016, de fecha 12 de setiembre de 2016, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porrás, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se solicita el inicio para el proceso de contratación de suministros de oficina, de acuerdo a los documentos que corresponden a: Formulario Justificación de Solicitud de Contratación de Bienes y Servicios, Solicitud de Reserva Presupuestaria y la Reserva Presupuestaria correspondiente, cabe mencionar que la documentación se ajusta a toda la información que debe sustentar el acto, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-322-2016, de fecha 12 de setiembre de 2016, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porrás, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se solicita el inicio para el proceso de contratación de suministros de oficina, de acuerdo a los documentos que corresponden a: Formulario Justificación de Solicitud de Contratación de Bienes y Servicios, Solicitud de Reserva Presupuestaria y la Reserva Presupuestaria correspondiente, cabe mencionar que la documentación se ajusta a toda la información que debe sustentar el acto, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se acuerda:

1. Autorizar el inicio para el proceso de contratación de suministros de oficina, de acuerdo a los documentos que corresponden a: Formulario Justificación de Solicitud de Contratación de suministros de oficina, Solicitud de Reserva Presupuestaria y la Reserva Presupuestaria correspondiente, cabe mencionar que la documentación se ajusta a toda la información que debe sustentar el acto, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme

Inciso IV.- Se conoce oficio DA-323-2016, de fecha 12 de setiembre de 2016, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se solicita el inicio para el proceso de contratación de productos de papel, de acuerdo a los documentos que corresponden a: Formulario Justificación de Solicitud de Contratación de Bienes y Servicios, Solicitud de Reserva Presupuestaria y la Reserva Presupuestaria correspondiente, cabe mencionar que la documentación se ajusta a toda la información que debe sustentar el acto, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-323-2016, de fecha 12 de setiembre de 2016, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se solicita el inicio para el proceso de contratación de productos de papel, de acuerdo a los documentos que corresponden a: Formulario Justificación de Solicitud de Contratación de Bienes y Servicios, Solicitud de Reserva Presupuestaria y la Reserva Presupuestaria correspondiente, cabe mencionar que la documentación se ajusta a toda la información que debe sustentar el acto, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se acuerda:

1. Autorizar el inicio para el proceso de contratación de productos de papel, de acuerdo a los documentos que corresponden a: Formulario Justificación de Solicitud de Contratación de productos de papel, Solicitud de Reserva Presupuestaria y la Reserva Presupuestaria correspondiente, cabe mencionar que la documentación se ajusta a toda la información que debe sustentar el acto, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme

Inciso V. - Se conoce oficio DA-325-2016, de fecha 13 de setiembre de 2016, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual solicita ampliación en las justificaciones de los acuerdos que se requiere de una contratación se indique la justificación correspondiente al fin público que persigue.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-325-2016, de fecha 13 de setiembre de 2016, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual solicita ampliación en las justificaciones de los acuerdos que se requiere de una contratación se indique la justificación correspondiente al fin público que persigue, se acuerda:

1. Incluir en el acuerdo del acto inicial de la contratación del curso la justificación expresa correspondiente del fin público que se persigue, propio de la motivación del acto administrativo, según lo señala el artículo 8 del Reglamento de Contratación Administrativa.
2. Incluir la constancia de la invitación del curso, para cumplir con lo señalado en las excepciones indicadas en el artículo 131, inciso e) del Reglamento de Contratación Administrativa.
3. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta del Consejo Académico, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para su información y lo que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DEL EDIFICIO

Inciso I.- Se conoce oficio DA-305-2016, de fecha 02 de setiembre de 2016, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Arq. Carlos Murillo, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, mediante el cual consulta sobre los costos del proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el DA-305-2016, de fecha 02 de setiembre de 2016, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Arq. Carlos Murillo, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, mediante el cual consulta sobre los costos del proyecto, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información.

Inciso II.- Se conoce oficio DA-321-2016, de fecha 12 de setiembre de 2016, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribuna, mediante el cual remite el informe mensual de Gestión de la Unidad de Administración de Proyecto (UAP), correspondiente al mes de agosto de 2016.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-321-2016, de fecha 12 de setiembre de 2016, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribuna, mediante el cual remite el informe mensual de Gestión de la Unidad de Administración de Proyecto (UAP), correspondiente al mes de agosto de 2016, se acuerda:

1. Instruir a la Dirección Administrativa, que se indique a la Unidad Administradora del Proyecto (UAP), proponer como fecha para la actividad de la primera piedra el día martes 25 de octubre de 2016, a las 10:00 de la mañana.
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS VARIOS

Inciso I.- La M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, propone la modificación a lo acordado en el artículo sexto, inciso primero, del acta de la sesión ordinaria N° 27-2016, específicamente en el punto c) de la compra de artículos promocionales, donde se solicita la incorporación y aumento de cantidades de los siguientes artículos promocionales:

Incorporar

- 100 Pines
- 500 lapiceros
- 200 llaveros

Aumentar

- 60 tazas promocionales

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la información presentada por la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, propone la modificación a lo acordado en el artículo sexto, inciso primero, del acta de la sesión ordinaria N° 27-2016, específicamente en el punto c) de la compra de artículos promocionales, donde se solicita la incorporación y aumento de cantidades de los siguientes artículos promocionales:

Incorporar

- 100 Pines
- 500 lapiceros
- 200 llaveros

Aumentar

- 60 tazas promocionales

Se acuerda:

1. Modificar lo acordado en el artículo sexto, inciso primero, del acta de la sesión ordinaria N° 27-2016, de acuerdo a la solicitud planteada.
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para su información y se proceda conforme.

Inciso II.- La M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal solicita replantear lo acordado en el artículo quinto, inciso tercero, del Acta de la Sesión Ordinaria N°02-2016, con relación al legajo en físico de segunda instancia y su operatividad en este momento en

que el sistema digital no está funcionando y tomando en cuenta que el legajo separado en físico ha generado algunos inconvenientes típicos del soporte en papel.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la información presentada por la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal donde solicita replantear lo acordado en el artículo quinto, inciso tercero, del Acta de la Sesión Ordinaria N°02-2016, con relación al legajo en físico de segunda instancia y su operatividad en este momento en que el sistema digital no está funcionando y tomando en cuenta que el legajo separado en físico ha generado algunos inconvenientes típicos del soporte en papel, se acuerda:

1. Posponer la formulación del legajo de segunda instancia hasta la entrada en vigencia del expediente digital.
2. Respecto de los expedientes que a la fecha se manejan en legajo separado se tramitarán igual, debiendo enviarse el legajo con el expediente principal al Registro Nacional.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, para su información y sea comunicado al personal del Área Sustantiva. Rige a partir de la comunicación del acuerdo.

Al ser las 16:15 horas se levanta la sesión administrativa

Dra. Guadalupe Ortiz Mora
PRESIDENTE

M.Sc. Norma Ureña Boza
SECRETARIA

misu